

FACILBRAI S.A.

INFORME DEL COMISARIO  
AÑO 2019

**INFORME DEL COMISARIO  
AÑO 2019**

A los Accionistas de:

**FACILBRAI S.A.**

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías No. 92-1-4-3-0014 (R. O. del 13 de Octubre de 1992) de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisario Principal de FACILBRAI S.A. designado en Junta General de Accionista celebrada el 3 de Octubre del 2019, pongo a vuestra consideración el presente informe del año 2019 sobre: opinión sobre el cumplimiento de los administradores, de normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General de Accionistas o Directorio, si fuere el caso; comentario sobre los procedimientos de control interno de la Compañía; y, opinión respecto a las cifras presentadas en los estados financieros y su correspondencia con las registradas en los libros de contabilidad; y, si estos han sido elaborados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

**Responsabilidad de la Administración de la Compañía**

La Administración de FACILBRAI S.A. es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), y del control interno necesario para permitir la preparación de estados financieros que estén libres de distorsiones significativas, debido a fraude y error.

La Administración de la compañía es la responsable de la supervisión del proceso de la elaboración de la información financiera de la Compañía.

La Administración de la Compañía es responsable del cumplimiento de las normas legales, estatutarias y reglamentarias y de las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

**Responsabilidad del Comisario Principal**

En cumplimiento con lo dispuesto por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Reglamento de Informes de Comisarios de Compañías, a continuación, se procede a documentar el presente informe, como resultado del trabajo efectuado, como sigue:

- I. **Opinión sobre el cumplimiento de los administradores, de normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General de Accionistas si fuere del caso.**

Durante el proceso de la revisión se pudo observar que la Administración de la Compañía ha cumplido con las disposiciones legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

**INFORME DEL COMISARIO**  
**AÑO 2019**

La Compañía ha cumplido con el pago de sus obligaciones laborales para con sus empleados. Así mismo, la Compañía ha cumplido mensual y anualmente con sus obligaciones tributarias y societarias y con las disposiciones establecidas por la Ley de Compañías.

**ii. Comentario sobre los procedimientos de control interno de la Compañía.**

Obtuve conocimiento del control interno relevante para la ejecución de la revisión, con el fin de diseñar procedimientos de validación de las cifras de los Estados Financieros al 31 de Diciembre del 2019; y, que sean adecuados en función de las circunstancias; con la finalidad de expresar un comentario sobre su eficiencia.

Con base en los resultados de la revisión efectuada, considero que la administración de la Compañía ha determinado adecuados procedimientos de control interno, lo cual contribuye a gestionar información financiera confiable y promueve el manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos.

**iii. Opinión respecto a las cifras presentadas en los estados financieros y su correspondencia con las registradas en los libros de contabilidad; y, si estos han sido elaborados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).**

Esta revisión ha sido efectuada siguiendo lineamientos de las Normas Internacionales de Auditoría, derivándose por consecuencia, en la aplicación de pruebas selectivas de los registros contables, de las evidencias que respaldan las cifras de los Estados Financieros de la Compañía, y revelaciones incluidas en los estados financieros, y de la adecuada aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). La revisión incluye la evaluación del control interno de la Compañía y otros procedimientos de revisión considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias.

Se evaluó si las políticas contables aplicadas son apropiadas y que las estimaciones contables sean razonables, así como las respectivas divulgaciones efectuadas por la Administración.

Se evaluó la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada y si los estados financieros representan las transacciones y hechos correspondientes de modo que logran su presentación razonable.

En mi opinión las cifras de los Estados Financieros de FACILBRAI S.A. al 31 de Diciembre del 2019, son el reflejo correspondiente a las cifras registradas en los libros de la contabilidad de la Compañía, y han sido elaborados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

**INFORME DEL COMISARIO  
AÑO 2019**

**Comentario final**

Es importante señalar que en mi calidad de Comisario Principal de la Compañía he dado cumplimiento con todas las disposiciones establecidas en el Artículo 279 de la Ley de Compañías, Valores y Seguros.

Guayaquil, 20 de abril del 2020

  
Comisario Principal  
Ing. José Manuel Morales S.